

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A  
VOTACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**SOCOvesa S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Socovesa S.A., la cual se celebrará el próximo 29 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en Avenida Eliodoro Yáñez N°2962, comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

**Tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas 2026**

1. La Memoria y El Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025.
2. El tratamiento de los resultados (pérdidas) del ejercicio 2025;
3. La determinación de la política de dividendos para el año 2026;
4. La elección del Directorio para el período 2026-2029
5. La determinación de las remuneraciones de los Directores;
6. La determinación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos;
7. La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2026;
8. La cuenta sobre operaciones con entidades relacionadas;
9. La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;
10. La cuenta sobre gastos del Directorio presentados en la Memoria;
11. La determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas; y

12. En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

A continuación, se indican los diversos antecedentes y propuestas que el Directorio presentará a la Junta:

### **PARTICIPACIÓN.**

---

La Junta se realizará en forma presencial.

La calificación de poderes se efectuará previo al inicio de la Junta.

Cualquier duda o consulta al respecto puede canalizarse a través del correo electrónico [joa@socovesa.cl](mailto:joa@socovesa.cl)

### **SISTEMA DE VOTACIÓN.**

---

Cada materia sometida a decisión de la Junta será acordada mediante votación, salvo que la unanimidad de las acciones que asisten acuerden omitir la votación y proceder por aclamación.

#### Fundamentos:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

## **APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME AUDITORÍA.**

---

El Directorio, con el informe favorable del Comité de Directores, ha aprobado la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Dichos documentos se encuentran publicados en el sitio web de la sociedad, en la sección de inversionistas: [www.empresassocovesa.cl](http://www.empresassocovesa.cl).

### Fundamentos:

El Directorio aprobó el Informe de Auditoría emitido por Deloitte, los Estados Financieros y demás documentos señalados en la sesión celebrada el 26 de marzo de 2026. En consecuencia, corresponde someterlos a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en la ley y los estatutos sociales.

## **TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2025 Y POLITICA 2026.**

---

Considerando que el ejercicio 2025 arrojó pérdidas, no procede el reparto de dividendos con cargo a dicho ejercicio.

### Fundamentos:

En cumplimiento del artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio deja constancia de que las pérdidas del ejercicio ascienden a la suma de **(\$8.984.345.000.-)**, monto que se propondrá sea absorbido en la cuenta de Resultados Acumulados.

No obstante, y en concordancia con la política de dividendos vigente, aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2025, cuando existan utilidades, se contempla un reparto mínimo obligatorio equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, reteniéndose el restante 70% para eventuales distribuciones futuras. La política será revisada y aprobada, si corresponde, por la Junta convocada.

## **ELECCIÓN DE DIRECTORIO PERIODO 2026-2029.**

---

Respecto de la elección de los miembros del Directorio para el periodo mayo 2026-abril 2029, la sociedad informa que de conformidad al artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, Socovesa S.A. debe contar con a lo menos un director independiente y formar un Comité de Directores.

Se informa a los señores accionistas que, a esta fecha, sólo se ha recibido la propuesta de la siguiente candidata para desempeñar el cargo de Director:

- María Dolores Lasen Martorell

Las demás postulaciones, así como los antecedentes de cada candidato, serán publicados en la página web de la sociedad conforme sean recibidos por la sociedad, en calidad de Información de Interés.

## **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.**

---

La determinación de la remuneración bruta del Directorio es una atribución exclusiva de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme al artículo 33 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y al artículo 75 del Reglamento de dicha Ley.

En esa línea, el Directorio propondrá mantener las remuneraciones vigentes durante el ejercicio 2026, conforme al siguiente detalle:

- Por concepto de remuneraciones fijas: **UF 350.-** mensuales para el Presidente, **UF 165.-** mensuales para el Vicepresidente y **UF 125.-** para cada director titular;
- Por concepto de remuneraciones variables: 1,6% bruto de las utilidades distribuibles del ejercicio, remuneración que deberá ser distribuida entre los directores a razón de un 55% para el Presidente y un 7,5% para cada uno de los demás directores, previa aprobación de los estados financieros correspondientes.

Se deja constancia que el mayor porcentaje asignado al Presidente obedece a que éste ejercerá funciones ejecutivas que se estima pertinente sean remuneradas en forma variable, de acuerdo con los resultados obtenidos por la sociedad.

Se hace presente que este esquema de remuneraciones es independiente de los honorarios o pagos que correspondan a los Directores por funciones o encargos distintos a los propios del cargo, así como de aquellas que puedan percibir por su participación en los directorios de sociedades filiales o coligadas, conforme lo autorice el Directorio y aprueben las Juntas respectivas, según la normativa vigente.

#### Gastos del Directorio:

Se deja constancia que el Directorio no incurrió en gastos durante el ejercicio pasado.

### **PRESUPUESTO Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.**

---

De conformidad con el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se propondrá a los señores accionistas aprobar un presupuesto anual de gastos para el Comité de Directores equivalente a **UF 1.000.-**

Respecto a la remuneración de sus integrantes, se propondrá mantener los montos vigentes, que ascienden a **UF 41,67.-** por sesión por director integrante del Comité.

A su vez, se deja constancia que el informe de las principales actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, forma parte de la Memoria Anual de la compañía y se encuentra publicado en la página web de la sociedad.

### **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.**

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y conforme a lo señalado en el Oficio Circular N°718 y en el Oficio Circular N°764, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Directorio de Socovesa S.A. informa a los señores accionistas lo siguiente:

Se invitó a las firmas Grant Thornton Chile, PwC Chile Consultores, Auditores y Compañía Limitada, EY Auditores y Consultores, Deloitte Auditores y Consultores Limitada, KPMG Auditores Consultores Ltda. y BDO Auditores & Consultores Ltda. a

presentar propuestas para la prestación de servicios de auditoría externa a la compañía y sus filiales para el ejercicio 2026. De todas las empresas invitadas, Grant Thornton, PwC, EY y Deloitte presentaron sus respectivas propuestas.

Cabe señalar que todas las firmas mencionadas cumplen con los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros de la sociedad, encontrándose debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Comité de Directores y el Directorio realizaron una evaluación detallada de cada una de las propuestas recibidas, considerando aspectos como el conocimiento del rubro inmobiliario, la experiencia y calidad de los equipos de trabajo, situaciones contingentes del mercado en los últimos años, horas estimadas de trabajo, honorarios propuestos y otras variables relevantes.

Como consecuencia de dicho análisis, el Comité de Directores propuso al Directorio mantener la empresa de auditoría externa, recomendación que fue acogida por dicho órgano societario.

En consecuencia, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de auditores externos para el ejercicio 2026, en el siguiente orden de preferencia:

- (1) Deloitte;
- (2) Grant Thornton; y
- (3) EY.

#### **PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.**

---

Se propondrá a los señores accionistas seguir realizando las citaciones a Juntas de Accionistas y demás publicaciones legales de la Compañía en el Diario Electrónico El Mostrador.

#### **Fundamentos:**

La realización de las publicaciones en este medio implica lograr una apropiada publicidad de las materias sociales, en condiciones económicas adecuadas para la sociedad.